

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 29 de septiembre de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Terence Parker.

NIE: X-5901360-C.

Ultimo domicilio conocido: Cantarero, 1, de Nerja (Málaga).

Expediente: MA/2005/177/AG.MA./VP.

Infracción: Muy grave, artículo 21.2.D) de la Ley de Vías Pecuarias.

Sanción: Multa de 30.050,61 hasta 150.253,03 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la restitución de la vía pecuaria a su ser y estado anterior.

Fecha: 18 de mayo de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Hormigones Leflet, S.L.

CIF: B-41438060.

Ultimo domicilio conocido: Seguirillas, 2, de Coria del Río (Sevilla).

Expediente: MA/2005/266/G.C./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos.

Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros.

Fecha: 30 de junio de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: María Inmaculada Martín Lorca.

NIE: 23.809.288-X.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Federico García Lorca, 12, 2.º C, de Salobreña (Granada).

Expediente: MA/2005/343/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos.

Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros.

Fecha: 4 de agosto de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 30 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Información Pública del «Proyecto Modificado núm. 1 del de Construcción del Colector Margen Derecha del Guadalquivir. Tramo IV (Sevilla)». Clave A5.341.925/2121 aprobado a los efectos de información pública por la Agencia Andaluza del Agua con fecha 16 de marzo de 2005.

Se somete a Información Pública el «Proyecto Modificado núm. 1 de Construcción del Colector Margen Derecha del Guadalquivir. Tramo IV (Sevilla)». Clave: A5341.925/2121, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Coria del Río y Puebla del Río (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

La zona del Aljarafe, constituida por los núcleos más cercanos a la cornisa, carece en estos momentos en su mayor parte del preceptivo tratamiento de sus aguas residuales. En el Convenio vigente entre esta Consejería y la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe se recogen las obras necesarias para efectuar este tratamiento, integradas en la EDAR de Palomares del Río, ya ejecutada, y el colector de agrupación de vertidos, todavía en fase de proyecto, y que debe conducir a la EDAR las aguas negras de estas poblaciones. Las obras incluidas en este proyecto consisten en la ejecución de un gran colector intersector principal, al que se van incorporando las aguas residuales de los distintos municipios afectados siendo necesaria, en puntos concretos del trazado, la ayuda de estaciones de bombeo para aumentar la velocidad del agua y disminuir su profundidad.

El colector discurre por la margen derecha del Guadalquivir, comenzando en La Algaba y finalizando en la EDAR de Palomares. La actuación se ha dividido en cinco tramos. El Tramo IV objeto de este Proyecto comprende la traza de este colector en el tramo comprendido entre los municipios de Puebla del Río y Coria del Río, enlazando aguas abajo con la conducción desde el emisario del Pudío hasta la EDAR de Palomares del Río. Por tanto, este tramo del colector recoge las agrupaciones de vertidos de los municipios de Puebla del Río y Coria del Río, incluyendo las instalaciones necesarias para transportar las aguas residuales hasta la EDAR de Palomares del Río, para su depuración y posterior vertido al Guadalquivir.

2. Descripción de las obras.

Las modificaciones en las obras, respecto al Proyecto de Construcción, incluyen:

- Adecuación y reinstalación de línea eléctrica existente entre la subestación de Isla Mayor y el núcleo urbano de La Puebla del Río.

- Obras eléctricas auxiliares en el núcleo urbano de La Puebla del Río, consecuencia de la modificación anterior.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO

Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTR	Nº POLÍGONO S/CATASTR
			E.S.A.	O.T.	O.P.	Definición zona expropiación		
1	Lamas Muñiz, Joaquín.		253,77	512,62	8,73	-	46	14
2	No figura en el catastro		1002,88	1973,86	6,97	-	11	14
3	Mesa Diaz, Manuel		86,52	175,95	3,48	-	15	14
4	Escacena Fernández, Rafael		508,30	1027,52	6,97	-	40	14
5	Vela Gimenez, Alfonso		230,85	460,41	0,00	-	16	14
6	Carrasco Fernández, Joaquín		93,92	187,35	0,00	-	41	14
7	Escacena Fernández, Rafael		313,20	630,67	6,97	-	36	14
8	Castañeda Palma, Manuel		322,18	663,19	6,97	-	17	14
9	Castañeda Palma, Manuel		979,99	1986,91	6,97	-	37	14

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DEL RÍO

Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTR	Nº POLÍGONO S/CATASTR
			E.S.A.	O.T.	O.P.	Definición zona expropiación		
10	Martínez Estevez, José	-	460,19	914,25	8,89	-	30	4
11	CA Andalucía C. Economía y H. Patrim.	-	2914,32	5998,97	8,83	-	62	4
12	Martínez Estevez, José	-	236,60	1119,81	375,13	-	31	4
13	Cobano Pérez, Nicolás	-	89,94	520,78	7,07	-	32	4
14	Palma Soto, Manuel y José	-	1195,33	2988,11	14,13	-	40	4
15	Alfaro Lama, Isabel y 3 más	-	523,75	2315,93	447,14	-	55	4

LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. POLÍGONO JUNCALES POMPAS DE PUEBLA DEL RÍO A ISLA MAYOR

TRAMO DE POSTES EXISTENTES	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTR	Nº POLÍGONO S/CATASTR
			SERVIDUMBRE	TEMPORAL	Nº POSTES	POSTES NUEVOS		
TÉRMINO DE LA PUEBLA DEL RÍO								
1 á 4	Rafael Escacena Fernández (1)	ARROZ	2201	3445	0	2201	4	4
	Nicolás Romero Bernal	ARROZ	1599	1777	1	1599	43	
	Ayto. de La Puebla del Río	NADA	1765	1962	1	1765	61	
5 á 11	María Eulogia García Moreno	ARROZ	1769	1985	1	1769	31	5
	Mario Caro Novo	ARROZ	5777	6419	2	5777	32	
	Rafael Escacena Fernández (1)	ARROZ	624	702	0	624	33	
	Francisco López López (2)	ARROZ	585	650	0	585	35	
	Francisco Maireles González	ARROZ	2124	2360	1	2124	36	
	Antonio López Romero	ARROZ	3101	3446	2	3101	42	
12 á 25	Inmobiliaria Canuto S.A. (3)	ARROZ	6013	6680	2	6013	1	7
	Inmobiliaria Canuto S.A. (3)	ARROZ	15996	18222	5	15996	2	
	Antonio López Ortega	ARROZ	1854	2060	0	1854	5	
	Francisco López López (2)	ARROZ	74	827	1	74	6	

TRAMO DE POSTES EXISTENTES	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTR	Nº POLIGONO S/CATASTR
			SERVIDUMBRE	TEMPORAL	Nº POSTES	POSTES NUEVOS		
	Felisa Garcia Moreno	ARROZ	295	324	0	295	19	
	Agustín García Moreno (4)	ARROZ	527	586	1	527	20	
	José Valencia Rodríguez	ARROZ	283	315	0	283	21	
	Dolores Garamendi Carrasco	ARROZ	766	851	0	766	22	
26 á 32	Hnos. Peña Ortega (6)	ARROZ	3070	3411	1	3070	3	8
	Agrícola Peralta S.A.	ARROZ	8938	9931	3	8938	5	
		ARROZ						
	Bibiana Rodríguez Hernández (5)	ARROZ	1337	1485	0	1337	8	
	Francisco López López (2)	ARROZ	1274	1415	1	1274	9	
	Dolores Diaz Souza	ARROZ	940	1044	0	940	10	
	Francisco Calado López	ARROZ	852	946	1	852	11	
	Rosario de la Fuente Pineda	ARROZ	609	743	0	609	12	
	Rosario López Garamendi	ARROZ	783	871	0	783	13	
33 á 38	Hnos. Peña Ortega (6)	ALGODÓN	1902	2114	1	1902	4	9
	Hnos. Peña Ortega (6)	ALGODÓN	2438	2678	0	2438	8	
	Hnos. Peña Ortega (6)	ALGODÓN	751	834	1	751	9	
	José Japón Mellado (7)		108	1007	0	108	40	
	Hnos. Peña Ortega (6)	ALGODÓN	819	910	0	819	41	
39 á 51	Comunidad de Propietarios de Bienes	ARROZ	22067	24476	8	22067	1	22
	Roca de Togares Hermanos (8)							
	Patrimonio del Estado	ARROZ	2840	3158	1	2840	4	
TÉRMINO DE ISLA MAYOR								
52 á 61	Pilar Escrivá Mari	ARROZ	12952	14389	5	12952	1	2 (60)
	Coop. Arrocerá del Sur (9)	ARROZ	3955	4395	1	3955	2	
	Coop. Arrocerá del Sur (9)	ARROZ	2051	2279	1	2051	3	
62 á 80	María Lourdes Roldán Lázaro	ARROZ	5409	6010	2	5409	1	3 (61)
	Salvador Vísquert Sales	ARROZ	2187	2430	0	2187	2	
	Alfredo Fos Mascarell	ARROZ	8637	9598	3	8637	3	
	María Isabel Grau Viel	ARROZ	4236	4647	2	4236	4	
	María Dolores Grau Viel							
	Teodora Román Rodríguez	ARROZ	9853	10948	3	9853	6	
	Daniel Caro Novo (10)	ARROZ	8818	9797	3	8818	8	
	Daniel Caro Novo (10)	ARROZ	328	364	0	328	9	
81 á 85	Arturo Avino Navarro	ARROZ	8417	9365	4	8417	c	6 (64)
	Gustavo Avino Navarro							
	José Manuel Avino Navarro							
	Coop. Arrocerá del Sur (9)							

- E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.
- O.T.: Ocupación temporal.
- O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Coria del Río, Puebla del Río e Isla Mayor, o ante la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Sevilla, Avda. Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 5 de octubre de 2005.- La Delegada (Por Dto. 206/2004, de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3739/2005).

Subasta núm.: S2005R2176001029

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla,

HACE SABER

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 28.6.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 16 de noviembre de 2005, a las 10:00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva. Paseo Santa Fe, 22.2.^a planta, (Salón de actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la

Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, sí lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.^a licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de